



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3399

Asunto:

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)". Notificación de adjudicación AA-

012M7B998-E91-2021

36/07/21.

HAYDEE RAQUEL LORENZO ÁVILA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción ll y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)", mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2302099 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E91-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de/la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



SALUD INSARI

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E91-2021 EXPEDIENTE: 2302099

RALCA, S.A. DE C.V.

0 0 0 \$2581	SPPS	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 \$22610.00 0 \$2.051.51
0	SEMAR	0 0	0 0 0
0	SEDENA	0 %	0 0
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE OWNER, THE PERSON NAMED IN THE PERSON N	0	0 0
	10000000000000000000000000000000000000	0	0 0
+		161 0	
7 17 65		7 17 65	019
185		_	185
			661,564 1,653,908
COLUMN TO LOCAL	Etanercept Solución Inyectable Cada		Tramadd TABLETA DE LIBERACIÓN PROLOGO SI 40,000 SI 40,000 Centrár and tables de liberación probingada contiene en la Centrár de Tramadol 150 mg probingada.



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E91-2021

EXPEDIENTE: 2302099

RALCA, S.A. DE C.V.

		in Today (Managana) Tan	The factor	- mark	y year man	1	The Assachuse Constitution	Salaka Aria	V KOOK OF THE PROPERTY
'010.000,4511,01	Etanercept. Solución Inyectable Cada envase contiene: Etanercept 50 mg Envase con 2 Jeringas, prellenadas con 1 ml.	292	728	\$2,610.00	ALEMANIA // BÉLGICA // IRLANDA	ENBREL	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG / PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV / PFIZER IRELAND PHARMACEUTICA LS	557M99 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
'010.000.5317.00	Voriconazol. Tableta Cada Tableta contiene: Voriconazol 50 mg Envase con 14 Tabletas.	149	366	\$2,051.51	ALEMANIA // ITALIA	VFEND	R-PHARM GERMANY GMBH / PFIZER ITALIA S.R.L.	371M2002 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional
'040.000.6140.00	Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 10 tabletas de liberación prolongada,	661,564	1,653,908	\$177.00	UK	TRAMUNDIN	BARD PHARMACEUTICA LS LIMITED	312M2016 SSA	sin costo adicional En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
'040.000.6141.01	Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 200 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	1,306	3,264	\$724,50	UK	TRAMUNDIN	BARD PHARMACEUTICA LS LIMITED	312M2016 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
	Monto Adjudicado	\$119,110,819.99	\$297,757,416.66						and additional



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS

EXTEDIENTENO. 2802089 YPROCEDIMENTONO. AACUSMIESSS-ESASS2

ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA

RALCA, S.A. DE C.V.

The second second				
Beneficios adicionales	ON	O _Z	ON	ON
Distribución y lugar de entrega	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional
entrega inmediata Vol. Disponible para entrega inmediata	2,031	400	13,000 14,000	2,711
Fecha de entrega inmediata	ENTREGA A PARTIR DE JULIO	ENTREGA A PARTIR DE JULIO	16/07/2021 06/08/2021	06/08/201
Glave	010.000.4511.01	010.000.5317.00	040.000.6140.00	040.000.6141.01

Nota 1: La primera entrega inmediata será el siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación

Nota 2: Las entregas subsecuentes se realizarán de conformidad a las órdenes de suministro que emitan las dependencias y/o entidades dentro de la cantidad ofertada de acuerdo a su periodicidad

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Procedimiento No. AA-012M7B998-E91-2021

Expediente No. 2302099

RALCA, S.A. DE C.V.

	0	010,000,4511,01		010.000.6317.00		040.000.6140.00		040.000.6141.01	
	(SAR)	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Mázdmo
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CSSSA008894FARMA					20	50		
	Total					20	20		
HOSPITAL DE LA MUJER	DFSSA004002FARMA					1,818	4,545		
	Total					1,818	4,545		
HOSPITAL GENERAL DE MÉDICO DESSAUGS973FARMA EDUARDO LICEAGA	DESSA003973FARMA					5,812	14,529		
	Total					5,812	14,529		
OCOTAL CENTERAL DE	DFSSA003961					42	45		
MANUEL GEA GONZALEZ	DFSSA003961FARMA			-	2				
	Total			-	2	18	45		
OSPITAL INFANTIL DE HÉXICO	DFSSA004064			82	43				
FEDERICO GÓMEZ	DFSSA004064FARMA	282	704						
	Total	282	704	18	43				
HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	DFSSA003965FARMA					234	585	12	30
	Total					234	585	12	30
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA003944FARMA					1,464	3,660	56	99
	Total					1,464	3,660	26	65

SALUD

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	DFSSA003990FARMA							42	105
	Total							42	105
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	CSSSAGGBBGZFARMA					12	30	12	30
	Total					12	30	12	30
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORA BICENTENARIO 2010	TSSSA018292FARMA	10	24			24	09	44	110
	Total	10	24			24	09	44	110
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	YNSSA013423FARMA					09	150	204	510
	Total					09	150	204	510
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	GTSSA016796FARMA							110	275
	Total							110	275
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GAXACA	OCSSA007483FARMA			ω	15	156	390	358	894
	Total			9	15	156	390	358	894
DSPITAL REGIONAL DE ALTA	MCSSA018786			20	20	18	45	14	35
ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	MCSSA018788FARMA					580	1,450	48	120
	Total			20	50	598	1,495	62	155
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	DFSSA004043					388	970	54	135
	Total					388	970	54	135
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	DFSSA004031FARMA							34	85
	Total							34	85
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NITTRICIÓN SA VADOR ZUBRÁN	DESSACO4055FARMA					372	930	348	870
VIII CONTRACTOR CONTRA	Total					372	930	348	870

O S

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Enfermedades Respiratorias Ismael Cosfo Villegas	DFSSA004026FARMA			2	ഗ				
	Total			2	ıc				
INSTITUTO NACIONAL DE	DFSSA004014			91	40				
PEDIATRÍA	DFSSA004014FARMA			12	30				
	Total			28	70				
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERNO IBARRA IBARRA	DFSSA003956FARMA					580	1,450		
	Total					580	1,450		
	1								
	Total General	292	728	75	185	11.556	28,889	1.306	3.264